

ARCHIVO PROVINCIAL

Armario 55, Legajo-48-Nº 15

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Archivo Provincial

Legajo DH 3 N.º 15

Cuenta que forma el Ayuntamiento de esta villa de Apellanz y su Jurisdiccion por la administrac.ⁿ de los ve-
nes de villa perteneciente al año prosimo pasado de mil ocho
cientos veinte que puesta con arreglo a cargo y data es co-
mo se sigue.

CARGO

Lo primero por Venta que produce el Molino de es-
ta villa que son setenta y ocho fanegas de trigo
que vendida la fanega al precio de veinte y seis rs
no montan mas que dos mil veinte y ocho rs. y pues
aunque en el presupuesto de gastos que se remitió
a la Diputacion prov.ⁿ constan dos mil ciento ce-
lenta y cuatro, resulta en equivoco de cien-
to cincuenta y seis rs. puesto contra dha partida
de las cuales dhas setenta y ocho fanegas, se dedu-
cen dos fanegas y seis celems y tres cuartillos que
corresponden de rebaja a dha Venta por doce dias que
dha Molino ha estado interceptado sin poder mo-
ler, a causa de los rompimientos que hizo el
agua en el cauce por diferentes sitios y con
interpolacion de tiempos y fue muy necesario
el repararlo con lo qual quedan reducidas en
setenta y cinco fanegas cinco celems y cuar-
tillo, que al dho precio de los veinte y seis rs. son
sesenta y seis rs. y veinte y dos ms. que deducidos



de los dhoz doz mil veinte y ocho, quedan liquidos
en mil novecientos sesenta y un d con doce
mr.

10 9 6 1-12

Y veinte y cuatro d y medio producto de una por
cion de lena muerta vendida a remate - - - d o 2 4-17

Y mil setenta d con veinte mr. producto de las
yerbas vendidas para pasto de un rebaño me
rino que andubo el verano pasado y no tiene
Eos.^a para mas adelante - - - - - d o 7 0-20

Y sesenta y ocho d que han producido las basu
ras de las Majadas que hizo en venta - - - d o 6 8-00

Y cincuenta d que ha producido la Yerva de una
Balsa en venta - - - - - d o 5 0-

Y treinta d que ha producido el juego de Bolod o 3 0-

Y ciento cuarenta y d que ha producido en venta a
may dho Molino - - - - - d 1 4 0-

Y ciento setenta y doz d de penas de campo, hecha
das concejales, y de ellas bajados cincuenta y sie
te d aplicados a penas de camara y gastos de
justicia quedan ciento y catorce d y treinta mr 1 1 4-30

Montan las partidas del cargo 304 57-11

tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve d y
once mr para loz cuales da en data las par
tidas siguientes - - - - -

{ Data {

Lo primero se pago por la entrega de los efec
tos molares y portacion al nuevo arrendatario



del molino Juauto Gomez Cuarenta d. . . . d o 40 =

2 y^a Ciento setenta y seis d. a saber: ciento y veinte
te costo de una cerraja nueva puesta en uno
de los Sactines, veinte y dos por componer otra
vieja p.^a el otro Sactin diez y ocho d. de enten-
gas y clabos ocho d. costo de la cerraja p.^a
la puerta Principal del Molino, otros
ocho costo de un Nmo para dar corriente
a el Agua de dho Sactines y conota de
recibo. d 176 = +

3 y^a veinte y siete d. pagados por la tabla y cla-
vos empleados en el cubo de el Molino. . . . d o 27 =

4 y^a real y medio dado al conductor encargado de
traher las Bulas de la Ciudad de Victoria. . . . d o o 1 = 17

5 y^a doce d. entregados a dos vecinos de esta Prov.^a
de limosna por haberse en quemado sus ca-
sas e hicieron constar por certificaciones de sus
Ayuntamientos. d o 12 = 00

6 y^m doce d. de una lib.^a de cera para alumbr.^a del
s^{to} titular o Patrono de este Pueblo. d o 12 = 00

7 y^m cuatro d. costo de las nueces y castanas q.^e
se sembraron en el vibero q.^e tiene esta C.^a d o o 4 = 00

8 y^m treinta y cuatro d. costo de dos lib.^s de m.^o
Piego en folio nuevo uno para inser-
tar las Elecciones y decretos de Ayuntam.^{to}
y el otro para asentar los juicios de con-
ciliacion con arreglo a la constituc.ⁿ. . . . d o 34 =

9 y^m Catorce d. jornal de un dia que se ocupó
un comisionado q.^e paso al Barrio de Equi-
llor de Salvatierra a contar con el Bed 3 d 6 = 17

beneficiado de esta villa para obligarle a
que biniese a servir dho Beneficio incluso
dos r^{ds} de un dictamen de Abogado sobre el
mismo fin - - - - -

9 0 1 4 = 00

10 Ytn veinte y un r^{ds} pagados por una porcion
de teja para reparar los tejados del Molino
y casa de villa que esta sirve para los con
cejos y dar Escuela. - - - - -

9 0 2 1 = 00

11 Ytn Cuarenta r^{ds} derechos del Ayuntamiento por
la rebision de pesos y medidas del Pueblo - - - - -

9 0 4 0 = 00

12 Ytn Sesenta r^{ds} mitad del coste de la ordenanza
hecha para gobierno del Monte comunero de
Izqui remutida ala diputazⁿ Prov^l. - - - - -

9 0 6 0 = 00

13 Ytn Cuarenta y cuatro r^{ds} abonados por la compul
sa de la ordenanza de esta v.^a dirigida ala
Diputazⁿ Provincial - - - - -

9 0 4 4 = 00

14 Ytn Seiscientos r^{ds} pagados al oficial de cantería
Martin de Mendizabal domiciliado en Ale
gria de Alava por cuenta de mayor cantidad
que esta villa debia por la obra que hizo
en la cequia del Molino y consta de recibo 9 6 0 0 = 00 +

15 Ytn doscientos noventa y ocho r^{ds} importe de las
misas y funciones de Yga Rogatibay a S.^{ra}
Fausto S.^{ra} Vitor y S.^{ra} Adrian sermones de
Semana S.^{ta} y Gasto suplido alos Religio
sos que predicaron por una Rogatiba conti
nuada de tres dias y misas, hecha al S.^{ro} ti
tular por la secca que experimentaba el
sembrado y todo consta de Recibo - - - - -

9 2 9 8 = 00 +
9 3 8 3 = 17

- 16 Y^{te} Cuarenta y nueve d. por la Conduccion del
Agua de Sⁿ Gregorio y N^{ra} S.^a de Monlo-
ra y nclusa las misas y limosna dada
en las Rogaciones de Sⁿ Fausto Sⁿ Vitor y
Sⁿ Adrian - - - - - d. 0 49 = 00
- 17 Y^{te} ciento setenta d. satisfechos por gastos de
Ayuntam^{to} Constan de Recibo - - - - - d. 1 70 = 00
- 18 Y^{te} ciento cincuenta d. Salario del S.^o por sus
trabajos de Ayuntamiento desde su instalazⁿ
hasta fin de Diciembre Consta de Recibo d. 1 50 = 00
- 19 Y^{te} trescientos ochenta y cuatro d. Coste que ha
tenido en Lavadero y descubrir la fuente
y levantar el Agua para introducir el
agua de ella en d^{ho} Lavadero incluso
en caño nuevo de Brance que ha sido nece-
sario poner en d^{ha} fuente - - - - - d. 3 84 = +
- 20 Y^{te} doscientos veinte y ocho d. satisfechos al
Medico que asiste a este partido por cuenta del
importe de visitas que hizo a los enfermos
y aunque hera mayor la cantidad y amas
haberse satisfecho el salario al Cirujano, no
se incluye por falta de propio lo han tenido
que satisfacer los vecinos por reparto - - - - - d. 2 28
- 21 Y^{te} trescientos sesenta y cinco d. satisfechos al
Guarada anual que ha custodiado el Monto
propio de esta villa - - - - - d. 3 65
- 22 Y^{te} treinta d. por una fanega de trigo dada de
limosna segun costumbre al comb.^{to} de Piedra-
la - - - - - d. 0 30

- 23 Ym quinientos cinquenta v. de jornales satisfechos a ciento y diez peones que se han empleado en abrir una segua o cauce nuevo para el Ag. del Molino por ser inutil el viejo y filtrarse el agua por varios sitios y no poderla conducir ni a fuerza de mucho trabajo y a mas tener que hacer un Puente nuevo para el camino que atraviesa Dha. ag. 550
- 24 Ym los mensuales de ocho meses ingresados en Tesoreria de Prov. han pagado por escote entre los vecinos por no haber propios ni advinos de Villa. 0000
- 25 Ym cien peones empleados en la Reforma de Caminos Publicos y Abriolos por habersu encenagado de Diebe nose incluye su importe por la Razon indicada de no haber propios & ... 0000
- 26 Ym al Mtro Escuela se da' por toque de campanas & Cuatro faneg. y siete celems. las cuales por Dha. Razon de no haber fondos se distribuyen por los vecinos y las recabio' Dho Mtro. 0000
- 27 Ym quinientos ochenta y tres v. pagados a D.ª Clara de Yurre vecina de Lanciego de Reditos de dos Censos que Dha. villa tiene Contra si y a favor de aquella, vencidos en los años de mil ochocientos diez y siete y diez y ocho y constan de Recibo. 583+
- 28 Ym ciento treinta y dos v. satisfechos a Miguel ochoa de Aldea vecino de la misma de Apellaniz Reditos de otro censo que esta v.ª tiene Contra si y a favor de aquel vencidos en los años de ochocientos diez y nueve y veinte

Como constan de Recibo. 38 892-174

Montan las partidas de la data 38 132+

antecedentes cuatro mil veinte y 38 469-11

cuatro ~~el~~ y medio que restado 38 565-06

con los tres mil cuatrocientos cincuenta y
nueve rs y once md del cargo resulta de al
cance contra los propios y advitrios de villa
quinientos sesenta y cinco rs con seis md los
cuales han cubierto los vecinos por escotes dis-
tribuidos entre ellos

Se advierte que los valores y rentas de los propios
y sus datas son las que han resultado dho año
proximo pasado de sinque quede otra cuenta en
esta villa. firman los Señores de Ayuntamiento qe
saben escribir con su Secretario en Apellaniz a vein-
te de Enero de mil ochocientos veinte y uno

Juan.º de Ocariz

Presidencia de Alzola Juan.º de
y Diaz

J.º Raymundo Saenz de Argandoña

Producto a propios. 3459-11-

datos fijos por res. 711
y por gastos ordinarios. 3309-17

Alcance a los fondos 4-565-6